

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA

Auto número 310-00367-2022
Bogotá, DC. 16 de marzo de 2022

Por el cual se liquida el crédito.

CONSIDERACIONES

Mediante el Mandamiento de Pago número 310-00818-2018 del 13 de febrero de 2018, la Superintendencia de Transporte, libró orden de pago por vía administrativa de jurisdicción coactiva, a favor del Tesoro Nacional y a cargo de la empresa Transportes Logístico Multimodal SAS., identificada con Nit. 900293552-5 por la suma de dinero correspondiente al concepto y sanción señalada en la parte resolutive del acto administrativo sancionatorio, resolución número 21674 del 16 de junio de 2016.

Dentro del proceso iniciado, se decretó medida cautelar de retención de dinero en cuentas a nombre de la empresa Transportes Logístico Multimodal SAS., identificada con Nit. 900293552-5

Como consecuencia de la medida cautelar, se configuraron los siguientes títulos de depósito judicial:

No. del Título	Fecha	Valor
400100006292449	30/10/2017	\$ 4.751.905,78

A la fecha, la obligación No. 21674 del 16 de junio de 2016, se encuentran pendiente de pago; el mandamiento de pago, notificado en debida forma; por lo que, se procedió a consultar a la Dirección Financiera la proyección de los títulos de depósito judicial referenciados, con la finalidad de adelantar la liquidación de crédito.

A lo cual, se recibió la siguiente información, mediante el Memorando número 20225410017713 del 7 de marzo de 2022:

No. del Título	Fecha	Valor
400100006292449	30/10/2017	Aplicar \$3.465.883,00

Por lo expuesto la Coordinadora del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Transporte,

RESUELVE

Primero: DECLARAR liquidado el crédito de la obligación contenida en la resolución número 21674 del 16 de junio de 2016, de conformidad a lo dispuesto en las consideraciones.

Segundo: FRACCIONAR el título de depósito judicial número 400100006292449 del 30 de octubre de 2017 así: \$3.465.883,00 y \$ 1.286.022,78.

Tercero: ABONAR el nuevo título resultado del fraccionamiento, para pago total de la obligación, por valor de \$3.465.883,00

Cuarto: INFORMAR que contra la presente liquidación es posible presentar objeción frente al estado de cuenta dentro de los siguientes tres días hábiles de la notificación del presente Auto.

Quinto: NOTIFICAR a la empresa Transportes Logístico Multimodal SAS., identificada con Nit. 900293552-5, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



Jhojan Samir Abdlah Rubiano
Coordinador del Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Karol Leal

@
Su
pe
rtr
an
sp